



MUNICIPALIDAD DE LIMÓN

Limón, Colón. Honduras, C.A.

ORDENANZA MUNICIPAL

CONSIDERANDO: Que la Municipalidad es el órgano de Gobierno y Administración del Municipio y existe para lograr el bienestar de los habitantes promover su desarrollo Integral y la preservación de la salud y medio ambiente, con las facultades otorgadas por la constitución de la Republica y demás leyes.

POR TANTO: La Dirección Municipal de Justicia del Municipio de Limón en uso de las facultades que la Constitución de la Republica y la Ley de Convivencia Ciudadana le Otorga en los Artículos 94, 95, 103, 104, al Comercio y Público en General **HACE SABER:**

1.- A los Propietarios de Semovientes (Caballos, Cerdos etc) en vagancia, debido a las quejas de los vecinos de la Comunidad, se les advierte que a partir de la fecha queda Terminantemente PROHIBIDO: La vagancia y crianza de animales en el casco urbano, en las vías públicas y en las carreteras dentro del perímetro Municipal, en tal virtud se les aplicara las sanciones establecidas en la Ley de Policía y el Plan de Arbitrio

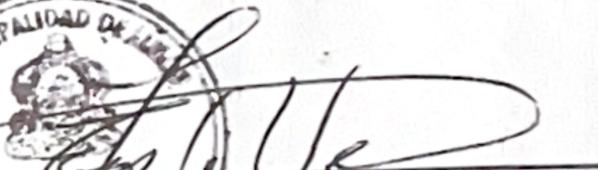
2.- A través de este medio se le instruye a todos los Ciudadanos y Ciudadanas del Municipio de Limón que procedan de inmediato a la limpieza de sus solares, por dentro y fuera, esto con el propósito de contrarrestar la proliferación de las enfermedades producidas por el zancudo y otros vectores como el (DENGUE.)

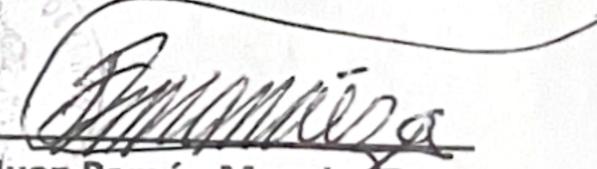
La Dirección Municipal de Justicia velara por el cumplimiento y ejecución de la Ordenanza con la colaboración de la **UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL, SALUD Y LA POLICIA PREVENTIVA**

La presente Ordenanza Municipal, es de ejecución inmediata y cumplimiento obligatorio

Cúmplase.

Dado en el Municipio de Limón, Departamento de Colon Veinticuatro 24 días del mes de Septiembre del año Dos mil veinticuatro.


 DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
 MUNICIPALIDAD DE LIMÓN
 2022
Carlos Lino Castillo
 Director Municipal de Justicia por Ley


 Vo-Bo-
Juan Ramón Manaiza Tovar
 Alcalde Municipal.

Para Mejorar Contribuyamos Todos